

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, enero doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00212-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandada	Hernán Echeverry Quintero
Sustanciación	007

Se requiere a la parte demandante, para que cumpla con lo contenido en el artículo 8 inc. segundo de la Ley 2213 de 2022, a saber:

*“El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, **que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes**, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.” (negritas y subrayas por fuera del texto original)*

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

